

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
No. 016 DE 2010**

**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
VALOR MENOR AL 10% DE MENOR CUANTIA**

CAPITULO I.

GENERALIDADES DEL PROCESO

El Instituto de Tránsito de Boyacá, requiere la contratación de los servicios de mensajería especializada, de correo normal y/o correo certificado en cobertura urbana, nacional y excepcionalmente el internacional.

1.1 OBJETO. LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y CORREO NORMAL Y/O CERTIFICADO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL Y PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ, EN LO RELACIONADO CON LOS ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. LA CORRESPONDENCIA DEBE SER RECOLECTADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINAS DE COBRO COACTIVO, SECRETARIA DE GERENCIA Y EN LOS ONCE PUNTOS DE ATENCION: EN COMBITA, SANTA ROSA DE VITERBO, NOBSA, AQUITANIA, VILLA DE LEYVA, SABOYA, GUATEQUE, RAMIRIQUI, MIRAFLORES, MONIQUIRA, SOATA.

1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta. (*Anexo 1.*)

1.1. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el Instituto de Tránsito de Boyacá, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Instituto de Tránsito de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”.

1.3. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.4. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizarán adjudicaciones parciales.

1.5. RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a)** Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b)** Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- c)** No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- d)** Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e)** Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f)** No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g)** Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- h)** Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al ITBOY para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

i) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

j) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

k) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

El Instituto de Tránsito de Boyacá cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000.00) que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0331 del 22 de julio de 2010.

1.7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ACTIVIDAD FECHA (d/m/a) HORA, LUGAR

APERTURA DE LA INVITACION	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2010 DE 2010.
PUBLICACION DE TERMINOS	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2010. PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y CARTELERA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.
CONSULTA DE ESTUDIOS	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, OFICINA JURIDICA DEL ITBOY
RECEPCION DE OFERTAS	JUEVES DOS(02) DE SEPTIEMBRE DE 2010, 5 DE LA TARDE, SECRETARIA DE GERENCIA DEL ITBOY.
EVALUACION	VIERNES TRES (03) DE AGOSTO DE 2010
ADJUDICACION	LUNES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2010.

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 72 – 43 CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA, EN LA FECHA Y HORA PREVISTAS PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

d. La propuesta se debe presentar **foliada.**

e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no es impedimento para que el Instituto de Tránsito de Boyacá pueda solicitar aclaraciones que considere necesaria.

2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se invitará a los empatados a presentar nueva oferta al Instituto de Tránsito de Boyacá.

2.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades del ITBOY.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2 FORMATO**

PROPUESTA ECONÓMICA

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

CAPITULO III

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o, o por el proponente si es persona natural.

b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal I (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.

c. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así mismo la planilla donde conste cual es el aporte.

d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.

e. Fotocopia del Registro Único Tributario.

f. Experiencia: deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta un contrato cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 5 años, por valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.

h. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios

i. Presentar certificado de antecedentes fiscales

j. Copia del Certificado Judicial

k. Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

I. Formato de Propuesta Económica (**Anexo No. 2**).

CAPITULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Ver archivo Anexo No. 2

4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El proponente interesado en participar en la presente convocatoria deberá presentar certificación que el personal a su cargo se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.
3. En la prestación del servicio objeto de la presente invitación se protegerá la integridad de las personas y bienes dentro del Instituto.
4. El proponente interesado deberá garantizar una supervisión constante y rigurosa al personal a cargo.
5. Las partes deberán constituir y firmar el Acta de Inicio correspondiente, una vez se haga el perfeccionamiento del contrato.
6. Proveer los insumos correspondientes a las especificaciones para garantizar el cabal cumplimiento del objeto. Toda falla que se presente, bien sea por mala calidad, defectos o especificaciones inferiores serán subsanadas a costa del Contratista.
7. Las demás especificaciones señaladas en el Anexo técnico No. 02.
8. Las demás que surjan con ocasión del contrato.

4.2. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto de Tránsito de Boyacá, "ITBOY" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Por medio de actas parciales de acuerdo al avance del servicio o una vez se cumpla a satisfacción del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor y la presentación de la factura o documento que lo asimile y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003, si es persona jurídica, si es persona natural acreditando el pago a salud y pensión como lo establece y radicados en la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el tiempo que se requiera para cubrir el monto total de la disponibilidad Presupuestal. A partir de la fecha de la legalización del contrato, firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado.

4.4. INTERVENTORIA

El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto de Tránsito de Boyacá.

4.5. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto de Tránsito de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, con el siguiente amparo:

- a) Cumplimiento General del contrato por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago, prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el término del mismo y treinta y seis (36) meses mas.
- c) Calidad del servicio prestado. Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Esta póliza requiere de la aprobación de la Oficina Jurídica del ITBOY, para la ejecución del Contrato.

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY